

VISTO:

la solicitud de suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con la Licenciada Cecilia Irene Richelli por las tareas de asistencia al decanato de la Facultad;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2; .

que existe un informe del Área Económica Financiera y del Secretario de Administración y existe un informe del Asesor Legal;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con la Licenciada Cecilia Irene Richelli desde el 10 de octubre al 10 de diciembre del año 2014, con una retribución mensual de \$ 4600,00 (pesos cuatro mil seiscientos con 00/100)

ARTICULO 2º Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por con la Licenciada Cecilia Irene Richelli desde el 10 de setiembre al 09 de octubre del año 2014, abonándosele por dicho período la suma total de \$ 4600,00 (pesos cuatro mil seiscientos con 00/100)

ARTICULO 3º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a recursos del área Central de la Facultad.

ARTICULO 4º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 08 OCT 2014
RESOLUCION Nº: 1362
e.s.


Cra. Graziela DURAND PAULI
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES